

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6265 GRUPO EMPRESARIAL BAGÓ, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EASTBRAND HOLDING GMBH
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de publicidad preparatoria y complementaria de la fusión entre Grupo Empresarial Bagó, S.A.U. y Eastbrand Holding GmbH.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace pública la siguiente información sobre el proyecto común de fusión redactado y aprobado por los administradores de la sociedad española GRUPO EMPRESARIAL BAGÓ, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y de la sociedad austríaca EASTBRAND HOLDING GMBH (la "Sociedad Absorbida") de fecha 22 de septiembre de 2023:

1. Forma jurídica, razón social y domicilio social de cada una de las sociedades que se fusionan:

Grupo Empresarial Bago, S.A. (la "Sociedad Absorbente"): es una sociedad anónima española con domicilio social en Paseo de la Castellana 216, Planta 8, Oficina 821, 28046 Madrid, España.

Eastbrand Holding GmbH (la "Sociedad Absorbida"): es una sociedad de responsabilidad limitada austríaca con domicilio social en domicilio social en Hauptplatz 4, A-2700 Wiener Neustadt, Austria.

2. Datos de registro de cada una de las sociedades que participan en la fusión, así como su número de inscripción en ese registro:

Sociedad Absorbente: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 34058, Folio 33, Sección 8, Hoja M-612738 e Inscripción 1, con NIF número A-87389508 y EUID No. 081465058 (BRIS).

Sociedad Absorbida: inscrita en el Registro de Sociedades de Austria con el número FN 294869 g.

3. Indicación de las medidas tomadas para el ejercicio de los derechos de los acreedores, trabajadores y socios:

Los acreedores, socios y trabajadores podrán (i) hacer observaciones al Proyecto Común de Fusión de conformidad con lo indicado en el artículo 7.1.2º LME, a más tardar 5 días laborables antes de la fecha de la junta general; y (ii) ejercitar sus derechos de conformidad con los artículos 12 y 13 LME. A estos efectos, se hace constar que la Sociedad Absorbente tiene solvencia suficiente para otorgar garantías personales o reales en caso de que así lo soliciten los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 LME.

4. Detalles del sitio web en el que podrá obtenerse en línea y gratuitamente el proyecto de común de fusión, la publicidad preparatoria del acuerdo y la información completa sobre las medidas a que se refiere el apartado 3º anterior:

Las sociedades participantes en la fusión carecen de página web, de manera que se ha dado publicidad al Proyecto de Fusión y al anuncio al que se refiere el artículo 7.1.2º LME mediante su depósito en el Registro Mercantil de Madrid. La publicidad de la información complementaria del artículo 89.2 LME se hace mediante la presente publicación.

Asimismo, se hace constar que los acreedores, socios y trabajadores podrán solicitar a la Sociedad Absorbente los documentos a que se refiere el artículo 89.2 LME, incluyendo el proyecto de fusión, que serán enviados tras dicha solicitud a aquellos que lo soliciten por medios telemáticos. De igual manera, se pondrá dicha información a disposición de acreedores, socios y trabajadores en el domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 19 de octubre de 2023.- El Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, D. José González Mazorra.

ID: A230039393-1